

Datos Generales

Gaceta N°:	11823
Fecha de la Gaceta:	07/07/1952
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	802
Fecha de la Norma:	17/06/1952
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO.
Comentario:	Esta disposición establece que los embarques de mercancías por los expresos aéreos, sólo deberán venir acompañados de la respectiva guía y del documento "Factura Internacional de Carga", adoptado por la Organización de Aviación Civil Internacional y se dictan otras disposiciones referentes a expresos aéreos. TEMAS RELACIONADOS: MERCANCIA, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO, TRANSPORTE AEREO, GUIA DE TRANSPORTE.

Temas Relacionados

DECRETO
GUIA DE TRANSPORTE
MERCANCIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
TRANSPORTE AEREO

Referencias

DECRETO 802						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 802						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	744	05/01/1952	11688	22/01/1952	MODIFICA	Este Decreto modifica el Decreto 744 de 5 de enero de 1952.

Jurisprudencia Constitucional
